



DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Presidenta: Muy buenos días a todas y todos los presentes, para dar inicio a esta Decima Segunda Sesión, de fecha 07 siete de Junio de 2024 dos mil veinticuatro, con carácter de Ordinaria, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios solicitó al Secretario Técnico, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Secretario Técnico: Como lo indica Presidenta **Ana Paula Virgen Sánchez**, Presidenta del Comité de Adquisiciones; **José Eduardo Torres Quintanar**, Secretario Técnico, **Rodrigo Ramírez Flores**, Representante de la Tesorería Municipal; **Omar Palafox Saenz**, Representante del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; **Octavio Zúñiga Garibay**, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; **Luis Galindo Cruz**, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; **Hugo Enrique Verduzco Sánchez**, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente; **José Guadalupe Pérez Mejía**, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX; **Alejandro Murueta Aldrete**, Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; **Iker Frangie Martínez Gallardo**, Consejero Jurídico; **Claudia Patricia Arteaga Arroniz**, Representante de la Contraloría Ciudadana; **Luis Rangel García**, Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico; **Luis Rubén Camberos Othón**, Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara; **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Representante del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras. Tenemos quórum para sesionar Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, “En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 9:39 nueve horas con treinta y nueve minutos, se declara quórum legal para celebrar esta Décima Segunda sesión de carácter Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. Le solicita al Secretario Técnico de lectura al orden del día propuesto para consideración de este comité”.

Secretario Técnico: Como lo indica, presidenta, daré lectura al orden del día propuesto:

1-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

2- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3-PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

3.1 Acta de la Décima primera sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara de fecha 17 de mayo de 2024

4-PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

- 4.1 LPL 2024/02/213 “Medicamentos”
- 4.2 LPL 2024/02/222 “Materiales para Curación”
- 4.3 LPL 2024/02/212 “Uniformes para Médicos y Enfermeros”
- 4.4 LPL 2024/303 “Brazaletes con Geolocalización”
- 4.5 LPL 2024/304 “Cámara de Seguridad”
- 4.6 LPL 2024/309 “Dispensas para Personal”
- 4.7 LPL 2024/320 “Bicicletas Eléctricas”
- 4.8 LPL 2024/324 “Membrana Arquitectónica”

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décima Segunda Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 07 siete de Junio de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





- 4.9 LPL 2024/321 "Muebles de Oficina"
- 4.10 LPL 2024/330 "Medicamentos"
- 4.11 LPL 2024/331 "Mobiliario de Oficina"

5-SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN

- 5.1 Solicitud de ampliación de la LPL 2024/114 "Materiales y artículos de construcción y reparación"
- 5.2 Solicitud de ampliación de la LPL 2024/106 "Reparación y Mantenimiento a escaleras eléctricas y montacargas"
- 5.3 Solicitud de ampliación de la LPL 2024/042 "Materiales y Artículos de Reparación"
- 5.4 Solicitud de ampliación de la LPL 2024/029 "Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado"

6-ADJUDICACIONES DIRECTAS

- 6.1 AD 2024/021 "Material eléctrico para alumbrado" Oficio. CGSPM/DAP/RF/144/2024
- 6.2 AD 2024/018 "Diplomado Habilidades Directivas" Oficio CSCG/DEA/1504/2024 - **SE RETIRA DE LA SESIÓN**

7-ASUNTOS VARIOS

8-CLAUSURA

Presidenta: Muchas gracias secretario. Está su consideración en el orden del día propuesto por lo que pregunto si existen observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad, y para el desahogo del tercer punto del orden del día tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias, presidenta. Presentación, lectura y en su caso aprobación del acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara correspondiente a la Décima Primera Sesión Extraordinaria, con verificativo el día diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro. Es cuanto presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Secretario, está a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad, y ahora bien está a su consideración el contenido del acta antes mencionada por lo que pregunto si hay alguna observación a la misma...los que estén por la afirmativa sírvanse levantando su mano...aprobado por unanimidad y para desahogar con el cuarto punto del día tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, acotando que como de costumbre, se estuvo trabajando de la mano con la Contraloría Ciudadana, por lo que la totalidad de las observaciones que la misma realizó fueron subsanadas, dicho lo anterior, doy continuidad al orden del día previsto, **cuatro punto uno** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/02/213 "Medicamentos" para la cual no se recibió propuesta de ningún licitante. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Secretario, en razón de lo establecido por el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones propone declarar desiertas las partidas 3, 4, 5, 6, 12, 14, 15 y 18 de este proceso licitatorio.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décima Segunda Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 07 siete de Junio de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto dos** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/02/222 "Materiales para Curación" para el cual no se recibió propuesta de ningún licitante. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: En razón de lo establecido por el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones propone declarar desierto este proceso licitatorio. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto tres** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/02/212 "Uniformes para Médicos y Enfermeros". No se recibió propuesta de ningún licitante. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: En razón de lo establecido por el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones propone declarar desiertas las partidas 6, 25 y 26 este proceso licitatorio.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto cuatro** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/303 "Brazaletes con Geolocalización". Se recibieron propuestas de dos licitantes: PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V.; ÁNGEL ALEJANDRO GONZÁLEZ ROMAN. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases y con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1, esto último, de acuerdo a lo señalado en el oficio CGCD/UEA/148/2024 signado por el área requirente. La evaluación técnica y económica de las partidas licitadas se llevó a cabo según el sistema de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación a PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$991,800.00 M.N. novecientos noventa y un mil ochocientos pesos. IVA incluido, se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto cinco** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/304 "Cámara de Seguridad". Se recibieron propuestas de dos licitantes: 3iQ Solutions S.A. de C.V. y HemaC Teleinformática S.A. de C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. De las especificaciones técnicas mínimas descritas en el anexo 1 de las bases y conforme a lo establecido en el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas signado por el área requirente y contenido en el oficio CGSPM/PC/067/2024, HemaC Teleinformática S.A. de C.V. cumple con los mismos, caso contrario al proveedor 3iQ Solutions S.A. de C.V. quien no cumple con ello.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décima Segunda Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 07 siete de Junio de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





La evaluación de las propuestas se realizó mediante el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación del bien fue determinada a un solo proveedor. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios se propone adjudicar el contrato de esta licitación a Hemac Teleinformática S.A. de C.V. por un monto de \$2,233,243.22 M.N. dos millones doscientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y tres pesos con veintidós centavos. IVA incluido. Sin omitir manifestar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto seis** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/309 "Despensas para Personal". Recibiendo propuestas de un licitante COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V. el cual cumple tanto con los requisitos legales establecidos en las bases como con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases, ello en concordancia al contenido del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio DRH/6606/2024. La evaluación de las propuestas se llevó a cabo según el criterio de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios se propone adjudicar el contrato de esta licitación a COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V. por un monto de \$1'314,039.68 M.N. un millón trescientos catorce mil treinta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos. IVA y IEPS incluidos (el IEPS aplica únicamente en los productos que generan dicha contribución).

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto siete** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/320 "Bicicletas Eléctricas". Recibiendo propuestas de dos licitantes: CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V. y YATLA S.A. DE C.V. En cuanto a los requisitos legales establecidos en las bases, YATLA, S.A. DE C.V. cumple con ello. En el caso del proveedor CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V. no cumple, por lo cual su propuesta se desecha. Del informe de evaluación de propuestas técnicas contenido en el oficio CSCG/DEA/1881/2024 se desprende que YATLA S.A. DE C.V. no cumple con las mismas, por lo que su propuesta se desecha con efecto de no recibir evaluación por puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, ante la falta de alguna propuesta susceptible de ser evaluada según el criterio de puntos y porcentajes, el Comité de Adquisiciones propone declarar desierto este proceso licitatorio, esto de conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décima Segunda Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 07 siete de Junio de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto ocho** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/324 “Membrana Arquitectónica”, para el que se recibió solamente una propuesta del proveedor ZUGKRAFT S.A. DE C.V. mismo que cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CGCC/DAN/310/2024 se establece que cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. La evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizó según el criterio de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios se propone adjudicar el contrato de esta licitación al proveedor de nombre ZUGKRAFT S.A. DE C.V. por la cantidad de \$3'890,466.00 M.N. tres millones ochocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y seis Pesos IVA incluido. El proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto nueve** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/321 “Muebles de Oficina”. Recibiendo propuestas de dos licitantes: Roberto Omar Sandoval Silva y Grupo Industrial Forte S.A. de C.V. Ambos proveedores cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Del cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases el Informe de Evaluación de propuestas técnicas contenido en el oficio DCC/110/2024 determina que ambos proveedores cumplen con ello.

Acotando que es una adjudicación sustanciada por partida, por lo que la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas se realizó según el sistema de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente manera:

Para Roberto Omar Sandoval Silva las partidas 2, 3, 4, 9, 17, 20 y 21 por un monto de total de \$187,719.32 M.N. ciento ochenta y siete mil setecientos diecinueve pesos con treinta y dos centavos IVA incluido.

Para Grupo Industrial Forte S.A. de C.V. las partidas 5, 6, 7, 8, 10 y 11 por un monto de total de \$297,087.60 M.N. doscientos noventa y siete mil ochenta y siete pesos con sesenta centavos. IVA incluido.

El Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 1, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19 por lo cual, en caso de persistir la necesidad de la compra, se presentará una segunda convocatoria.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décima Segunda Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 07 siete de Junio de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.



DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto diez** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/330 "Medicamentos". Recibiendo propuestas de tres licitantes: Presefa S.A. de C.V.; Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V. y Distribuidora de Medicamentos y Reactivos S.A. de C.V. Mismos que cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases.

En concordancia con lo establecido en el oficio DSM/DA/JEF.SUM/0299/2024 mismo que contiene el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas se informa que Presefa S.A. de C.V. y Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V. CUMPLEN de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. En el caso del licitante Distribuidora de Medicamentos y Reactivos, S.A. de C.V. no cumple con ello, por lo cual su propuesta se desecha. Sin omitir manifestar que es una adjudicación sustanciada por partida por lo que la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas se llevó a cabo según el sistema de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente manera: Para Presefa S.A. de C.V. las partidas 5, 7, 9 y 11 por un monto de total de \$168,900.00 M.N. ciento sesenta y ocho mil novecientos pesos. IVA Tasa 0%

Para Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V. las partidas 2, 3, 4, 6 y 8 por un monto total de \$1,544,862.50 M.N. un millón quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos. IVA Tasa 0%.

El Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 1 y 10, por lo cual, en caso de persistir la necesidad de la compra, se presentará una segunda convocatoria.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto once** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/331 "Mobiliario de Oficina". Recibiendo propuestas de cinco licitantes: ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA; COMERCIALIZADORA LICAMERNO S.A. DE C.V.; PROYECTOS DISABA S.A. DE C.V.; GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A. DE C.V. y ACTIVA MÉDICA GLEZ S.A. DE C.V. Con excepción del proveedor GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A. DE C.V. cuya propuesta se desecha por el incumplimiento a los requisitos legales establecidos en las bases de la licitación, el resto de los licitantes si cumplen con los mismos.

Atendiendo al contenido del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio DSM/DA/JEF.SUM/0294/2024 se informa que ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, PROYECTOS DISABA S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA LICAMERNO S.A. DE C.V., Y ACTIVA MÉDICA GLEZ. S.A. D. C.V. no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan. Es cuanto presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Ante la falta de alguna propuesta susceptible de ser evaluada, el Comité de Adquisiciones propone declarar desierto el procedimiento, de conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décima Segunda Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 07 siete de Junio de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





Secretario Técnico: Gracias, presidenta, **punto cinco punto uno**, solicitud de ampliación de la LPL 2024/114 “Materiales y artículos de construcción y reparación” oficio CGDE/EA/0260/2024 a favor de Karen Alejandra Miranda Rangel por un monto de hasta \$467,420.23 M.N. cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos con veintitrés centavos IVA incluido

Punto cinco punto dos Solicitud de ampliación de la LPL 2024/106 “Reparación y Mantenimiento a escaleras eléctricas y montacargas” oficio CGDE/EA/0296/2024 a favor de Proyectos en Madera Jalisco S.A.P.I. de C.V. por un monto de hasta \$436,944.86 M.N. cuatrocientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos. IVA incluido, aprovecho para hacer la acotación ante la observación que nos realizo Octavio del documento donde el proveedor acepta la ampliación que venía por un error involuntario que venía dirigido a otra litación el mismo que ya se corrigió y esta de forma correcta dentro de la carpeta,

Punto cinco punto tres Solicitud de ampliación de la LPL 2024/042 “Materiales y Artículos de Reparación” oficio CGSPM/DMU/0244/2024 a favor de Grupo Comercial Denbar, S.A.S. de C.V. por un monto de \$156,600.00 M.N. ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos IVA incluido

Punto cinco punto cuatro Solicitud de ampliación de la LPL 2024/029 “Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado” oficio DEA/426/2024 a favor de Carlos Alberto Prado Vargas por un monto de \$314,292.91 M.N. trescientos catorce mil doscientos noventa y dos pesos con noventa y un centavos. IVA incluido, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Al ser de carácter informativo las ampliaciones antes mencionadas, no es necesario someter a votación, por lo que cedo la palabra al secretario técnico para el desarrollo del **sexto punto del orden del día**.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **Punto seis punto uno**, adjudicación directa AD 2024/021 “Material eléctrico para alumbrado” Of. CGSPM/DAP/RF/144/2024 para el proveedor JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO por la cantidad de \$176,252.84 M.N. ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos IVA incluido
Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción primera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco en el entendido que se declaró desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad, y en atención al séptimo punto del orden del día les pregunto a los integrantes de este comité ¿si tienen algún tema que tratar? En asuntos varios, adelante Octavio por favor.

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Rapidísimo y breve agradecer la oportunidad y atención que tuvo la Contraloría para entregar en forma y tiempo las observaciones, gracias.

Presidenta: Muchas gracias Octavio, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? Muy bien de no ser así para desahogar el octavo punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión se declara formalmente clausurada siendo las 10:01 diez horas con un minuto del día 07 siete de junio de 2024 dos mil veinticuatro agradeciendo infinitamente la asistencia de todas y todos ustedes, que tengan un excelente fin de semana muchas gracias.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décima Segunda Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 07 siete de Junio de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.